

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE WORKSHOPS CIENTÍFICOS EN TEMÁTICAS RELATIVAS AL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR.

CEI-MAR 2022

1. Introducción

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI-MAR** es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades (Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga) en Andalucía, Algarve en Portugal y Abdelmalek Essaadi en Marruecos, 7 organismos de investigación como son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Instituto Español de Oceanografía (IEO-CSIC), el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. IFAPA (adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), el Centro de Arqueología Subacuática. CAS (adscrito al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía), el Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA (adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte), el Real Instituto y Observatorio de la Armada. ROA y el Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM) así como entidades representantes del sector privado como Telefónica, Confederación de Empresarios de Andalucía, Banco Santander, CEPSA y ENDESA.

CEI-MAR tiene como objetivo principal impulsar la transferencia del conocimiento y fomentar un incremento significativo de la formación, la investigación y el posicionamiento científico-técnico internacional en cada una de las líneas de actuación que comprenden las **áreas de especialización I+D+I CEIMAR** vinculadas al ámbito marino-marítimo.

Esta convocatoria se desarrolla en el marco del **Plan Propio CEI-MAR 2022** como parte del Plan de Actuación de la Fundación **CEI-MAR**, órgano de gestión del Campus, aprobado en su Patronato el pasado 19 de enero de 2022, cuya dotación presupuestaria procede de la aportación financiera realizada por las universidades andaluzas del **CEI-MAR** (UAL, UCA, UGR, UHU y UMA) mediante acuerdo expreso de sus representantes por el que se modifica el convenio entre las partes indicadas, para la dotación y transferencia de los fondos concedidos a las universidades públicas para la agregación **CEI-MAR** a la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR**, firmado el 3 de noviembre de 2014, con la finalidad de garantizar su adecuación según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y documentar la transferencia de los fondos aportados por las universidades pertenecientes a la agregación **CEI-MAR** para apoyar las actividades de I+D+I del Campus, desarrolladas en dicho Plan.

2. Objeto

Dentro de este **Plan Propio CEI-MAR 2022**, una de las líneas de acción aprobadas fue la financiación de “**Workshops CEI-MAR**” vinculadas a las **áreas de especialización I+D+i** del Campus que aporten una especialización en los ámbitos de conocimiento del campus de excelencia.

El objeto de la presente convocatoria en régimen de concurrencia competitiva es la financiación para la realización de workshops **CEI-MAR**, con el objetivo de potenciar las líneas de especialización en I+D+i del Campus de Excelencia a través del desarrollo de workshops científico-técnicos, que exploren problemáticas, tendencias, necesidades y topics emergentes en el ámbito de la Economía Azul de especial interés para **CEI-MAR**, su comunidad científica y para la sociedad, fundamentalmente por sus repercusiones socio-económicas y potencial impacto.

Los workshops consistirán en sesiones de 2-3 días, centradas en analizar una temática de actualidad, relacionados con los ámbitos de conocimiento de **CEI-MAR** y de la Economía Azul, para encontrar y proponer soluciones, capacitar en competencias de Transferencia del conocimiento y ofrecer respuestas y alternativas y/o vías de colaboración en estas temáticas de interés científico y social para las regiones que abarca **CEI-MAR**.

3. Requisitos de los solicitantes

Podrá participar en la presente convocatoria cualquier investigador perteneciente a un grupo de investigación adscrito a alguna de las universidades **CEI-MAR** de Andalucía.

Podrán contar con la participación o colaboración de expertos o investigadores del resto de centros pertenecientes a la **CEI-MAR** tanto a nivel nacional como internacional, agentes sociales, representantes de la industria y/o administración pública, implicados en la temática del Workshop (“stakeholders”) y buscar cofinanciación de entidades públicas y/o privadas.

4. Plazo de ejecución de la ayuda

El plazo de ejecución de los workshops será el comprendido entre el **1 de enero y el 30 de junio de 2023**.

El solicitante ha de manifestar en el formulario de solicitud, la modalidad en la que tiene previsto celebrar el Workshop, indicando si será de forma presencial (en este caso indicará lugar de celebración) o virtual, comunicando en ambos casos la fecha estimada de celebración y nº de participantes previstos.

5. Importe de la ayuda y asignación de la ayuda.

Esta convocatoria está dotada con un presupuesto máximo de **12.000 €**, asignándose una cuantía máxima de **2.000 € por cada workshop**, en función de la modalidad de celebración. Excepcionalmente la Comisión de Evaluación podrá incrementar el importe de la ayuda en función de la singularidad e interés estratégico del workshop para **CEI-MAR**.

Atendiendo al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, cada solicitante optará a una única ayuda para la organización de un Workshop.

Preferentemente, se podrá destinar una ayuda a cada línea de las 6 líneas de actuación de **CEI-MAR**:

- El mar y sus recursos
- Las ingenierías y el mar
- El valor cultural del mar
- El conocimiento del Mar
- La gestión del mar
- Salud y el Mar

En caso necesario, se podrán destinar más de una ayuda a workshops de una misma línea.

6. Compatibilidad con otras fuentes de financiación

Podrán ser cofinanciados con otras ayudas financieras procedentes de otros organismos internacionales, nacionales, regionales y/o provinciales u otras fuentes de financiación, siempre y cuando el organismo financiador no indique la incompatibilidad del disfrute de la misma.

7. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria** en la página web del [Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR](#) y **finalizará el 31 de enero de 2023**

En caso que el último día del plazo de solicitud sea inhábil, éste se prorrogará al siguiente primer día hábil.

Las personas interesadas vinculadas a alguna de las instituciones (universidades, centros de investigación, empresas, etc.) de la agregación **CEI·MAR**, que deseen participar en esta convocatoria, realizarán el registro de su solicitud mediante un formulario on-line y adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases, accediendo al siguiente enlace:

[Formulario de solicitud](#)

8. Documentación a presentar

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y **con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre del documento adjunto):**

- Programa o agenda del workshop propuesto, según modelo [Memoria científico técnica del workshop](#).
- Copia del DNI o pasaporte de la persona solicitante.
- Certificado o declaración de vinculación a la institución que representa perteneciente a la agregación **CEI·MAR**.
- Curriculum del solicitante del investigador/a proponente

9. Criterios de selección y resolución

El proceso de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar el presupuesto asignado a esta convocatoria.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por la Comisión de Evaluación creada a tal efecto, actuará de forma colegiada y su función será realizar una selección priorizada de las solicitudes recibidas y de acuerdo a los siguientes criterios:

| Criterio | Puntuación max. |
|--|-----------------|
| Interés estratégico para CEI-MAR vinculados las líneas de acción y por su potencial impacto (*) | 40 pts. |
| Relevancia y calidad de las propuestas | 20 pts. |
| Resultado previsto del workshop (entregable, publicación internacional de síntesis, informe, guía de buenas prácticas, solicitud a otras convocatorias de proyectos, etc.) | 20 pts. |
| Proyección internacional, participación de expertos internacionales | 10 pts. |
| Inter-institucionalidad. Participación de investigadores de diferentes instituciones de CEI-MAR | 10 pts. |

La resolución de la convocatoria corresponderá a la Coordinación General del Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR** y será aprobada por la Comisión de Evaluación en la que estarán representados miembros de las diferentes universidades **CEI-MAR**.

Los resultados se harán públicos mediante resolución provisional en la web de **CEI-MAR**, estableciéndose un periodo de 5 días naturales para presentar alegaciones y/o subsanación cumplimentando el siguiente [formulario](#) que deber ser enviado a convocatorias.ceimar@campusdelmar.com.

Finalizado dicho plazo, las alegaciones y/o subsanaciones presentadas serán valoradas por la comisión de evaluación que responderá a los interesados, procediendo posteriormente a la publicación de la resolución definitiva en la Web de **CEI-MAR** y se notificará a los beneficiarios a través del correo electrónico indicado en sus solicitudes, la adjudicación de las ayudas.

Las dudas o consultas podrán remitirse a la dirección de correo electrónico que figura a continuación: convocatorias.ceimar@campusdelmar.com

10. Pago de las ayudas

La ayuda concedida se abonará en un único pago por el importe total de la misma, una vez notificada la resolución de adjudicación de las ayudas, mediante transferencia bancaria a cada institución **CEI-MAR** respectiva que haya resultado beneficiaria, antes de la ejecución de la actividad.

11. Gastos elegibles y justificación de la ayuda

Los costes subvencionables y elegibles serán los siguientes:

- Gastos derivados del alquiler de la sala de conferencias y/o material para la celebración del workshop.
- Gastos de gestión de viajes, alojamiento y manutención de los ponentes.
- Gastos relacionados con publicidad, cartelería y material gráfico.
- Gastos derivados de la adquisición o alquiler de soporte o recursos para la celebración en la modalidad virtual.
- Gastos de colaboraciones (alumnos colaboradores).

Los beneficiarios tendrán que justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y la aplicación de los fondos percibidos.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación ante la Fundación **CEI-MAR**, como órgano concedente de la ayuda, de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

La presentación de la justificación de la ayuda, constituye un acto obligatorio de los beneficiarios en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento de la ejecución de la actividad.

Una vez finalizada la acción formativa, la **justificación de la ayuda** se realizará como sigue:

- **Documentación técnica** (memoria, partes de firmas, fotografías, vídeos, cartel, etc.): dentro del plazo máximo de 15 días tras su finalización y se presentará por correo electrónico a convocatorias.ceimar@campusdelmar.com, siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación en formato PDF y **con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre del documento adjunto):**

a) Memoria de la actividad realizada una vez finalizada la actividad, según modelo proporcionado.

b) Documento gráfico en la que se visualicen diferentes actividades a lo largo del workshop (poster, folleto informativo de la actividad, programa, listado de firma de asistentes, material gráfico o promocional, fotografías, captura de pantalla, extracto de vídeo, etc.) así como la visibilidad dada al CEI·MAR y a la financiación obtenida por el CEI·MAR en la presente convocatoria.

Documentación justificativa económica: justificar documentalmente ante CEI·MAR, con anterioridad al 15 de octubre de 2023, la realización de la actividad realizada y de los gastos incurridos mediante la siguiente documentación:

a) Acreditación de pagos realizados que se ajusten a los conceptos elegibles, mediante justificantes de gasto y de pago por parte de los servicios de gestión económica de la universidad/centro correspondiente.

b) En caso de cofinanciación con otras fuentes de financiación, se deberá detallar qué ayuda ha financiado cada gasto en que se haya incurrido.

c) Para la imputación de los gastos relativos a alojamiento, manutención y locomoción, estas ayudas se registrarán por las cuantías establecidas por cada institución CEI·MAR sobre las indemnizaciones por razón de servicio.

Los solicitantes responsables a los que se les concedan estas ayudas adquirirán las siguientes obligaciones: garantizar el correcto cumplimiento del plan de trabajo presentado en la solicitud.

Resultado esperado de la actividad a modo de entregable o producto, en caso que lo hubiera en el que se incluya el logo de CEIMAR, siempre y cuando se financiado por la ayuda.

12. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- Incorporar el logo de **CEI-MAR** y mención expresa en todo el material publicitario de la actividad y productos que se deriven.
- Informar puntualmente a **CEI-MAR** de la actividad para la publicidad en su web y RRSS.
- Justificar documentalmente la ayuda adjudicada en los plazos y términos previstos en la convocatoria.
- Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados.
- Cumplir las obligaciones recogidas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre).
-

13. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Fundación CEI-MAR, N.I.F: G-72227549, domicilio en Centro de Transferencia Empresarial “El Olivillo”. Avda. Duque de Nájera. 12. 11002 Cádiz.

14. Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de la Comisión de Evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del CEI-MAR y en su condición de Presidente de la Fundación CEI-MAR, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los

artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15. Promoción de igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

16. Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página Web del [Campus de Excelencia Internacional del Mar](#). CEI·MAR

En Cádiz a fecha de la firma digital

Darío Bernal Casasola

Coordinador General

CEI·MAR